

## ACTA ORDINARIA N° 33-2015

De la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, sesión ordinaria número treinta y tres celebrada a las dieciséis horas con cero minutos del veintiuno de octubre de dos mil quince, en la sala de sesiones de la Imprenta Nacional.

### Miembros presentes:

Señora Carmen Muñoz Quesada	Viceministra de Gobernación y Policía, Presidenta
Señora Dorelia Barahona Riera	Delegada de la Editorial Costa Rica, quien preside
Señor Said De la Cruz Boschini	Representante del Ministerio de Cultura y Juventud
Señor Carlos Alberto Rodríguez Pérez	Director Ejecutivo y General de la Imprenta Nacional
Señora Juanita Grant Rojas,	Asesora Financiera de la señora Viceministra
Señora Rita Maxera Herrera	Asesora Jurídica de la señora Viceministra
Señora María del Rocío Calderón Quirós	Secretaria de la Junta Administrativa

### Invitado:

Sr. German Quirós Agüero, Planificador Institucional

### Orden del día

1. Aprobación del orden del día.
2. Presentación del nuevo Planificador Institucional.
3. Informe de los acuerdos de la Junta Administrativa.
4. Informe de la Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre de 2015.
5. Análisis Integral de la Licitación Abreviada N° 2015LA-000006-99999 (Contratación de una empresa que brinde los servicios profesionales médicos con especialidad en medicina del trabajo, para la atención eficiente y oportuna del personal de la Imprenta Nacional).
6. Informes de la Presidencia.
7. Informes del Director General.
8. Asuntos varios.

**Artículo I.** Se aprueba el orden del día con la inclusión de la Licitación Abreviada N° 2015LA-000007-99999, Compra de equipo de producción, como punto 6) en la agenda, debido a la solicitud que hace el Director General y el interés institucional de adquirir este equipo.

**Artículo II.** Presentación del nuevo Planificador Institucional.

Ingresa el Lic. German Quirós Agüero, al ser las dieciséis horas con cinco minutos, tiene 26 años de experiencia en el sector público. Ha laborado durante

25 años en el Ministerio de Hacienda y el último año y medio en el Ministerio de Justicia, cuenta con una vasta experiencia en el área de Planificación.

El señor Quirós Agüero, aunque está en un proceso de reconocimiento de la Institución ya ha observado algunas situaciones que se las ha comentado al Director General. Agrega que están pensando en una Imprenta Nacional moderna, con sistemas y procedimientos como parte de un engranaje perfecto para lograr el objetivo que se desea. Indica que su enfoque va dirigido al Área de Producción principalmente.

Solicita se le conceda el tiempo que requiere para hacer el reconocimiento de la situación actual de la Institución y emitir su criterio profesional con el fundamento requerido.

Se retira el señor Quirós Agüero al ser las dieciséis horas con veinte minutos.

### Artículo III. Informe de los acuerdos de la Junta Administrativa.

El Director General entrega el informe de los acuerdos y se dispone analizar la información en próxima sesión.

Se toma nota.

### Artículo IV. Informe de la Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre de 2015.

IMPRENTA NACIONAL					LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA			
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					incluye lo comprometido			
SUBP.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO ACTUAL	TOTAL DE EGRESOS	% Ejecución	COMPROMETIDO	% Ejecución	Disponible Presupuestario	% sin ejecución
0	REMUNERACIONES	553.821.009,00	312.097.906,75	56,35%	0,00	56,35%	241.723.102,25	43,65%
00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	199.246.103,00	134.165.762,85	67,34%	0,00	67,34%	65.080.340,15	32,66%
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	40.000.000,00	2.671.535,35	6,68%	0,00	6,68%	37.328.464,65	93,32%
00202	RECARGO DE FUNCIONES	1.000.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	1.000.000,00	100,00%
00205	DIETAS	11.000.000,00	2.588.220,00	23,53%	0,00	23,53%	8.411.780,00	76,47%
00301	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	60.544.147,00	40.250.595,00	66,48%	0,00	66,48%	20.293.552,00	33,52%
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESION	40.791.900,00	24.875.210,00	60,98%	0,00	60,98%	15.916.690,00	39,02%
00303	DECIMO TERCER MES	35.501.908,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	35.501.908,00	100,00%
00304	SALARIO ESCOLAR	31.523.444,00	27.186.496,70	86,24%	0,00	86,24%	4.336.947,30	13,76%
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	48.327.292,00	34.449.219,25	71,28%	0,00	71,28%	13.878.072,75	28,72%
00401	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL	61.304.152,00	32.323.716,23	52,73%	0,00	52,73%	28.980.435,77	47,27%
00405	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	2.130.115,00	1.185.529,31	55,66%	0,00	55,66%	944.585,69	44,34%
00501	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO	3.280.918,00	1.728.159,30	52,67%	0,00	52,67%	1.552.758,70	47,33%
00502	APORTE PATRONAL REGIMEN PENSION CCSS.	6.390.343,00	3.560.278,66	55,71%	0,00	55,71%	2.830.064,34	44,29%
00503	APORTE PATRONAL FONDO DE CAPITALIZACION CCSS.	12.780.687,00	7.113.184,10	55,66%	0,00	55,66%	5.667.502,90	44,34%
00505	ASOCIACION SOLIDARISTA DE EMPLEADOS	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	-	-
1	SERVICIOS	758.368.000,00	360.541.245,43	47,54%	340.318.409,30	92,42%	57.508.345,27	7,58%

10101	ALQUILER DE EDIFICIO, LOCAL	1.500.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	1.500.000,00	100,00%
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	-	#DIV/0!
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	40.000.000,00	27.897.431,00	69,74%	12.102.569,00	100,00%	-	0,00%
10202	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	115.000.000,00	61.200.430,00	53,22%	53.799.570,00	100,00%	-	0,00%
10203	SERVICIO DE CORREO	215.000,00	15.000,00	6,98%	0,00	6,98%	200.000,00	93,02%
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	35.400.000,00	20.010.820,20	56,53%	14.077.008,00	96,29%	1.312.171,80	3,71%
10299	OTROS SERVICIOS BASICOS	1.095.000,00	800.214,40	73,08%	294.785,60	100,00%	-	0,00%
10301	INFORMACIÓN	100.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	100.000,00	100,00%
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	11.000.000,00	7.340.070,00	66,73%	3.659.930,00	100,00%	-	0,00%
10303	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	2.300.000,00	86.420,00	3,76%	0,00	3,76%	2.213.580,00	96,24%
10306	SERVICIOS BANCARIOS	3.000.000,00	2.630.524,69	87,68%	0,00	87,68%	369.475,31	12,32%
10307	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA	108.000.000,00	54.691.152,45	50,64%	53.308.847,55	100,00%	-	0,00%
10401	SERVICIOS MEDICOS Y DE LABORATORIOS	16.500.000,00	7.581.279,49	45,95%	7.149.677,70	89,28%	1.769.042,81	10,72%
10403	SERVICIOS DE INGENIERIA	31.200.000,00	410.500,00	1,32%	23.200.732,57	75,68%	7.588.767,43	24,32%
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS	2.500.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	2.500.000,00	100,00%
10405	SERVICIOS DE DESARROLLO	2.400.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	2.400.000,00	100,00%
10406	SERVICIOS GENERALES	157.770.000,00	92.565.899,70	58,67%	62.620.505,55	98,36%	2.583.594,75	1,64%
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	3.315.000,00	2.181.164,00	65,80%	464.004,50	79,79%	669.831,50	20,21%
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	125.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	125.000,00	100,00%
10502	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	450.000,00	20.600,00	4,58%	0,00	4,58%	429.400,00	95,42%
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	-	0,00%
10504	VIATICOS EN EL EXTERIOR	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	-	0,00%
10601	SEGUROS	36.348.000,00	31.240.056,00	85,95%	5.107.944,00	100,00%	-	0,00%
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	13.000.000,00	40.000,00	0,31%	7.483.554,35	57,87%	5.476.445,65	42,13%
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	4.860.000,00	2.342.921,40	48,21%	0,00	48,21%	2.517.078,60	51,79%
10703	GASTOS DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL	250.000,00	39.394,00	15,76%	0,00	15,76%	210.606,00	84,24%
10801	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	10.100.000,00	382.000,00	3,78%	7.382.000,00	76,87%	2.336.000,00	23,13%
10803	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	1.400.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	1.400.000,00	100,00%
10804	MANT. Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCION	69.500.000,00	13.847.310,71	19,92%	45.600.234,25	85,54%	10.052.455,04	14,46%
10805	MANT. Y REPARACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	8.725.000,00	1.109.700,00	12,72%	4.580.008,55	65,21%	3.035.291,45	34,79%
10806	MANT. Y REPARACION DE EQUIPO DE COMUNICAC.	2.900.000,00	1.096.657,60	37,82%	1.333.093,00	83,78%	470.249,40	16,22%
10807	MANT. Y REPARACION DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	6.600.000,00	1.248.000,00	18,91%	2.275.000,00	53,38%	3.077.000,00	46,62%
10808	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE COMPUTO Y SIST. DE INFORMACION	67.000.000,00	31.219.948,79	46,60%	31.688.444,68	93,89%	4.091.606,53	6,11%
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS EQUIPOS	3.800.000,00	387.400,00	10,19%	3.095.500,00	91,66%	317.100,00	8,34%
10999	OTROS IMPUESTOS	1.620.000,00	156.351,00	9,65%	1.000.000,00	71,38%	463.649,00	28,62%
19905	DEDUCIBLES	300.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	300.000,00	100,00%
19999	OTROS SERVICIOS NO ESPECIFICADOS	95.000,00	0,00	0,00%	95.000,00	100,00%	-	0,00%

2	MATERIALES	797.631.009,00	350.079.180,21	43,89%	396.301.109,83	93,57%	51.250.718,96	6,43%
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5.810.000,00	1.201.613,00	20,68%	1.630.040,00	48,74%	2.978.347,00	51,26%
20102	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	568.500,00	412.649,14	72,59%	154.691,66	99,80%	1.159,20	0,20%
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	49.170.000,00	14.002.020,16	28,48%	29.684.032,85	88,85%	5.483.946,99	11,15%
20199	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	15.245.000,00	5.839.864,92	38,31%	7.824.755,93	89,63%	1.580.379,15	10,37%
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	2.460.000,00	317.280,10	12,90%	460.000,00	31,60%	1.682.719,90	68,40%
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	3.780.000,00	830.102,00	21,96%	976.050,00	47,78%	1.973.848,00	52,22%
20302	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	1.000.000,00	295.000,00	29,50%	0,00	29,50%	705.000,00	70,50%
20303	MADERA Y SUS DERIVADOS	750.000,00	223.150,14	29,75%	0,00	29,75%	526.849,86	70,25%
20304	MAT. Y PROD. ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	13.100.000,00	644.181,30	4,92%	3.486.700,00	31,53%	8.969.118,70	68,47%
20305	MATERIALES Y PRODUCTOS DE VIDRIO	1.200.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	1.200.000,00	100,00%
20306	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	3.898.000,00	72.662,60	1,86%	2.391.300,00	63,21%	1.434.037,40	36,79%
20399	OTROS MAT. Y PROD.DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	3.070.000,00	130.341,90	4,25%	0,00	4,25%	2.939.658,10	95,75%
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	1.790.000,00	73.230,00	4,09%	650.515,00	40,43%	1.066.255,00	59,57%
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	89.884.000,00	32.832.029,05	36,53%	48.736.216,34	90,75%	8.315.754,61	9,25%
20501	MATERIA PRIMA	50.000.000,00	47.259.784,00	94,52%	2.740.216,00	100,00%	-	0,00%
29901	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	12.980.000,00	6.881.577,22	53,02%	2.072.634,70	68,98%	4.025.788,08	31,02%
29902	UTILES Y MATERIALES MEDICO, HOSPITALARIO Y DE	1.202.500,00	534.722,15	44,47%	333.712,99	72,22%	334.064,86	27,78%
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	509.680.000,00	224.979.935,28	44,14%	283.174.977,41	99,70%	1.525.087,31	0,30%
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	5.305.000,00	289.832,25	5,46%	4.262.000,00	85,80%	753.167,75	14,20%
29905	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	6.650.000,00	2.232.911,00	33,58%	2.386.822,70	69,47%	2.030.266,30	30,53%
29906	UTILES Y MATERIALES DE RESGUARDO Y SEGURIDAD	6.250.000,00	1.662.250,00	26,60%	3.242.069,05	78,47%	1.345.680,95	21,53%
29907	UTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	100.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	100.000,00	100,00%
29999	OTROS UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	13.738.009,00	9.364.044,00	68,16%	2.094.375,20	83,41%	2.279.589,80	16,59%
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>715.541.000,00</b>	<b>101.816.106,59</b>	<b>14,23%</b>	<b>519.634.241,30</b>	<b>86,85%</b>	<b>94.090.652,11</b>	<b>13,15%</b>
50101	EQUIPO Y MAQUINARIA DE PRODUCCION	385.960.000,00	2.919.008,20	0,76%	330.098.774,50	86,28%	52.942.217,30	13,72%
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	200.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	200.000,00	0,00%
50103	EQUIPO DE COMUNICACION	7.050.000,00	3.315.962,60	47,03%	3.149.200,90	91,70%	584.836,50	8,30%
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	7.465.000,00	1.334.257,89	17,87%	5.833.021,65	96,01%	297.720,46	3,99%
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE COMPUTO	229.700.000,00	49.798.967,40	21,68%	175.198.182,75	97,95%	4.702.849,85	2,05%
50106	EQUIPO SANITARIO DE LABORATORIO E INVESTIGACION	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	-	0,00%
50199	MAQUINARIA EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO	16.566.000,00	158.033,50	0,95%	1.500.000,00	10,01%	14.907.966,50	89,99%
50299	OTRAS CONSTRUCCIONES ADICIONES O MEJORAS	15.000.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	15.000.000,00	100,00%
59903	BIENES INTANGIBLES	53.600.000,00	44.289.877,00	82,63%	3.855.061,50	89,82%	5.455.061,50	10,18%
<b>6</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>90.391.932,00</b>	<b>75.817.612,50</b>	<b>83,88%</b>	<b>1.200.000,00</b>	<b>85,20%</b>	<b>13.374.319,50</b>	<b>14,80%</b>
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANOS DESCONCENTRADOS A	74.146.750,00	74.146.750,00	100,00%	0,00	100,00%	-	0,00%
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	1.500.000,00	0,00	0,00%	1.200.000,00	80,00%	300.000,00	20,00%
60203	AYUDAS A FUNCIONARIOS	2.000.000,00	1.397.900,00	69,90%	0,00	69,90%	602.100,00	30,11%
60301	PRESTACIONES LEGALES	10.745.182,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	10.745.182,00	100,00%
60601	INDEMNIZACIONES	2.000.000,00	272.962,50	13,65%	0,00	13,65%	1.727.037,50	86,35%
60602	REINTEGROS Y DEVOLUCIONES	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	-	0,00%
<b>9</b>	<b>CUENTAS ESPECIALES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>
	<b>TOTALES</b>	<b>2.915.752.950,00</b>	<b>1.200.352.051,48</b>	<b>41,2%</b>	<b>1.257.453.760,43</b>	<b>84,3%</b>	<b>457.947.138,09</b>	<b>15,7%</b>

IMPRENTA NACIONAL									
LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA									
AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 (colones)									incluye lo
SUBP.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO	TOTAL DE	%	COMPROMETIDO	%	sumas	%	
		ACTUAL	EGRESOS	Ejecución		Ejecución	pendientes	sin ejecución	
0	REMUNERACIONES	553.821.009,00	312.097.906,75	56,35%	0,00	56,35%	241.723.102,25	43,65%	
1	SERVICIOS	758.368.000,00	360.541.245,43	47,54%	340.318.409,30	92,42%	57.508.345,27	7,58%	
2	MATERIALES	797.631.009,00	350.079.180,21	43,89%	396.301.109,83	93,57%	51.250.718,96	6,43%	
5	BIENES DURADEROS	715.541.000,00	101.816.106,59	14,23%	519.634.241,30	86,85%	94.090.652,11	13,15%	
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90.391.932,00	75.817.612,50	83,88%	1.200.000,00	85,20%	13.374.319,50	14,80%	
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	#DIV/0!	
	<b>TOTALES</b>	<b>2.915.752.950,00</b>	<b>1.200.352.051,48</b>	<b>41,2%</b>	<b>1.257.453.760,43</b>	<b>84,29%</b>	<b>457.947.138,09</b>	<b>15,71%</b>	

## Comentario:

La señora Viceministra solicita como una información adicional a estos datos, el monto que está comprometido e inclusive el monto pendiente que es de más de 400 millones de colones, donde se incluyen los salarios de los últimos tres meses. La realidad acerca del presupuesto, el motivo por el cual ya no se va a invertir y sobre lo comprometido verificar si se tiene la certeza de ejecutarlo y lo que podría estar en riesgo.

El Director General comenta que el problema que observa sobre esta información que le están solicitando, es que él depende de un sistema que no es manipulado por los funcionarios de la Institución, quienes lo hacen son externos, no es una información que se pueda generar en cualquier momento, por este motivo él manifestó que la ejecución presupuestaria la iba a estar presentando mes a mes.

La señora Viceministra comenta que lo que se quiere con este ejercicio es tener la certeza de lo que se va a ejecutar. Por otra parte, hace la excitativa al Director General, de entregar la información presupuestaria del tercer trimestre del 2015 en el tiempo que corresponde.

**La Junta Administrativa considera:**

**Una vez revisado el informe de la Liquidación Presupuestaria (previo al cierre) del 30 de setiembre de 2015, incluido en el oficio DF-222-2015, suscrito por el Lic. Sergio Solera Segura, Jefe del Departamento Financiero.**

**Acuerda en forma (unánime) N° 6508-10-2015:**

**Solicitar al Director General un informe donde se indique la probabilidad del monto comprometido y del monto pendiente, señalando el estado del documento que respalda cada subpartida del informe de la Ejecución Presupuestaria al 30 de setiembre de 2015.**

**Se solicita presentar esta información para el final de este mes**

**Artículo V.** Análisis Integral de la Licitación Abreviada N° 2015LA-000006-99999 (Contratación de una empresa que brinde los servicios profesionales médicos con especialidad en medicina del trabajo, para la atención eficiente y oportuna del personal de la Imprenta Nacional).

La señora Viceministra recomienda que esta licitación se declare infructuosa porque uno de los requisitos solicitados (medicina del trabajo) nadie los cumplió. Agrega que al analizar el fondo de este cartel solicita se valore la opción de emitir algunos anuncios en otros medios de comunicación para permitir una apertura mayor de oferentes.

Por otra parte, indica, que al analizar la naturaleza del servicio que se quiere contratar, entendiendo que la Directriz 023-H plantea dentro de sus orientaciones que antes de contratar los servicios de algún oferente privado, primero se debe descartar que las instituciones del Estado no puedan brindar este servicio, sugiere enviar esta oferta a las universidades del Gobierno o al INS, entre otros, donde hayan médicos o médicas que puedan prestar este servicio y en el caso de que no sea así, se proceda con el siguiente trámite. Esto sería como una excitativa a considerar.

También se sugiere analizar hasta donde es conveniente contratar a un médico (a) o a una empresa y lo otro es que en el país existe también la medicina mixta, porque lo que se quiere es que el médico que labore en la Institución envíe a la C.C.S.S., las recetas de los medicamentos, refiera a un especialista, entre otros. Asimismo, existen las cooperativas que son semipúblicas, por lo que se considera que es un tema interesante de analizar antes de tomar una decisión.

Se recomienda analizar cuál es el beneficio extra que tiene la Institución al contratar a una empresa y no a una persona, porque al final es un médico (a) con un suplente y no es lo mismo que participe una persona física que una empresa, debido a la gran cantidad de costos adicionales que conlleva el que una empresa participe y esto se carga al precio. Se sugiere revisar esta condición.

Se menciona que en la recomendación que hace la Comisión, es que se amplíe en un 50% mientras se realiza la nueva contratación.

La señora Viceministra señala que es mejor así, para volver a promover esta Licitación dentro de un tiempo prudente. Y por otra parte agrega que la recomendación que hace la Asesoría es que se acepte declarar infructuosa esta licitación, observando los requisitos del artículo 200) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

El Director General comenta que esta situación se debe valorar y a nivel de Dirección contratar a una persona física, porque la empresa nunca se hace presente en la Institución, lo que hace es contratar al médico y enviarlo a la empresa, indica que otra variable a considerar es el horario que tiene la Imprenta, es un horario parcial y tomar en cuenta que tengan con una relación con la C.C.S.S.

**La Junta Administrativa considera:**

**La información incluida en el oficio N° PI-391-2015, suscrita por la Licda. Xenia Flores Segura, Analista de la Proveeduría Institucional, la cual se refiere a la Licitación Abreviada N° 2015LA-000006-99999, “Servicios Médicos”.**

**Acuerda en forma (unánime y firme) N° 6509-10-2015:**

**Declarar infructuosa la Licitación Abreviada N° 2015LA-000006-99999, Servicios Médicos y volver a promoverla el próximo año. Entre tanto no se prescindirá del servicio actual, se aplicará el Artículo 200) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, contratando por seis meses más estos servicios profesionales médicos con la especialidad en medicina del trabajo.**

**Artículo VI.** Oficio N° PI-393-2015 del 21 de octubre de 2015, suscrito por el Lic. Marco Mena Brenes, Proveedor Institucional a.i., mediante el cual presenta la Licitación abreviada N° 2015LA-00007-99999, Compra de equipo de producción.

Análisis Integral de Contratación Administrativa  
Licitación Abreviada N° 2015LA-000007-99999

Objeto: "Compra de Equipo de Producción"

Departamentos solicitantes: Despacho, Encuadernación, Producción y Mantenimiento

## **1. SOLICITUD DE INICIO DE TRÁMITE**

Se reciben en el Departamento de Proveeduría, Reportes de Necesidades N° 142-2015, 163-2015, 164-2015 y N° 173-2015 emitido por las Unidades de Despacho, Encuadernación, Dirección de Producción y Mantenimiento, con las especificaciones correspondientes para iniciar el proceso de contratación para la "Compra de Equipo de Producción".

Para gestionar este trámite, se presupuestó un monto de ¢ 69.500.000,00 (Sesenta y nueve millones quinientos mil colones exactos), por lo que procede, de conformidad a los rangos establecidos por la Contraloría General de la República, promover una Licitación Abreviada.

Esta contratación se inicia con la confección del pliego de condiciones y se traslada el borrador a las Unidades solicitantes para la revisión de los aspectos técnicos. Con el visto bueno se presenta a los miembros de la Junta Administrativa.

Con fecha 29 de setiembre del 2015, en La Gaceta N° 189 y en el Sistema Comprared, se publica la invitación a participar, con fecha de apertura de ofertas para el 08 de octubre del presente año.

El día de la recepción de ofertas ingresan al Sistema Comprared tres oferentes.

## **2. FINANCIAMIENTO**

Los Reportes de Necesidades N° 142-2015, 163-2015, 164-2015 y N° 173-2015 se presentan en el Departamento Financiero, para realizar las reservas presupuestarias en la partida 5.01.01 por un monto total de ¢ 69.500.000,00 (Sesenta y nueve millones quinientos mil colones exactos.)

## **3. OFERTAS PRESENTADAS**

El día de la apertura concursan los siguientes oferentes: Sommerus S. A., Suplidora de Equipos S. A. y Ramiz Supplies S. A.

## **4. ASPECTOS FINANCIEROS**

Para efectuar la adjudicación correspondiente se corroboró que el monto reservado mediante Reportes de Necesidades N° 142-2015, 163-2015, 164-2015 y N° 173-2015 sea suficiente con base al contenido presupuestario proyectado en la partida 5.01.01.

## **5. ASPECTOS LEGALES**

Realizado el análisis en los aspectos legales, por parte de la abogada de la Proveduría, se determino que se requería pedir subsane a la empresa Ramiz Supplies S. A. Cumplido el plazo para presentar la documentación, la licenciada Roxana Blanco corrobora e informo que la empresa enmendó lo solicitado.

## 6. ASPECTOS TÉCNICOS

Para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, se solicita al responsable realizar el estudio respectivo.

Mediante correo electrónico de fecha 19 de octubre-2015, el señor Vicente Soto, Supervisor de Acabados, emite su criterio luego de revisado los aspectos técnicos, indicando que las empresas participantes cumplen con los requisitos solicitados.

## 7. RESULTADO DEL ANÁLISIS

### 7.1. ADMISIBILIDAD

Analizadas las ofertas presentadas, se determinó que de las tres participantes se pueden considerar sólo dos: Suplidora de Equipos S. A. y Ramiz Supplies S. A.; y la empresa Sommerus S. A. por cuanto no cumplió con algunos requisitos de admisibilidad solicitados, queda fuera de concurso.

### 7.2 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Se toman como factores de evaluación: precio, consolidación de la empresa, consolidación de la marca y criterios sustentables.

OFERENTES	SUPLIDORA DE EQUIPOS S. A.	RAMIZ SUPPLIES S. A.
Precio (40%)	40%	35.85%
Consolidación de la empresa (20%)	20%	0%
Consolidación de la marca (20%)	10%	10%
Criterios sustentables (20%)	12%	0%
<b>TOTAL:</b>	<b>82%</b>	<b>45.85%</b>

### 7.3. RECOMENDACIÓN

Con base en los términos del cartel, las ofertas recibidas, el análisis efectuado, la aplicación de la metodología de evaluación y el resultado obtenido se recomienda adjudicar la Licitación Abreviada N° 2015LA-000007-99999 a:

#### SUPLIDORA DE EQUIPOS S. A.

LINEA	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	GARANTIA	PLAZO DE ENTREGA
			¢		



02	01	<b>Máquina Destructora de Documentos</b> <b>Marca HSM , Modelo Securio P36,</b> Con las siguientes características:	1.485.000,00	3 años	A más tardar el 11 de diciembre 2015
		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tipo de corte en tiras.</li> <li>2. Tamaño de corte 5.8 mm.</li> <li>3. Nivel de seguridad 2.</li> <li>4. Capacidad de destrucción de 49 hojas por tiro</li> <li>5. Velocidad de corte 90-126 mm/s</li> <li>6. Anchura de la boca de entrada 330 mm. ( 33 cm )</li> <li>7. Potencia del Motor: 1800 W.</li> <li>8. Conexión: 110v-120v / 50Hz – 60Hz.</li> <li>9. Dimensiones del equipo: 550 x 580 x 936 mm.</li> <li>10. Peso aproximado del equipo: 64 kg.</li> <li>11. Volumen del recipiente recolector: 145 litros.</li> <li>12. Para trabajo pesado de oficina.</li> <li>13. Cilindros de corte de acero templado de larga duración.</li> <li>14. Que destruya CDs, clips, grapas y tarjetas de plástico.</li> <li>15. Control de arranque/parada automática, mediante célula fotoeléctrica.</li> <li>16. Parada automática, aviso luminoso en caso de recolector lleno, puerta abierta o atasco del papel.</li> <li>17. Alta suavidad de marcha y operación silenciosa.</li> <li>18. Bajo consumo de corriente.</li> <li>19. Montada en rodines para su transporte.</li> <li>20. Sistema para sacar el recipiente recolector.</li> <li>21. Equipo con auto reversa en caso de atasco de papel.</li> <li>22. Caja a prueba de polvo de material fuerte y resistente.</li> <li>23. Suplidora de Equipos S.A. Taller de servicio y técnicos capacitados por fábrica.</li> <li>24. Suplidora de Equipos S.A. cuenta con Certificación de fábrica de distribuidor exclusivo para Costa Rica.</li> <li>25. Suplidora de Equipos S.A. garantiza que el equipo ofertado es nuevo y de última tecnología, los materiales empleados sean de óptima calidad, los diseños, operación, capacidades y eficiencias sean los asignados por el fabricante.</li> </ol>			

	<p>26. Suplidora de Equipos S.A. garantiza contar con un stock de repuestos durante la vida útil del equipo, de las partes que usualmente tiene desgaste o posibles fallas, para evitar en estos casos, que la máquina esté detenida por falta de los mismos.</p> <p>27. Suplidora de Equipos S.A. aportará los manuales de operación, funcionamiento eléctrico y mecánico, así como manuales de instalación y de partes y sub partes para solicitud de repuestos, todos en español. Se deben aportar al menos 2 copias idénticas de cada uno, a color y legibles a simple vista (principalmente figuras y diagramas) salvo casos excepcionales convenidos con el fiscalizador del contrato se aceptaran manuales en inglés.</p> <p>28. Los manuales deben ser de confección robusta para que puedan ser utilizados en planta y completamente legibles.</p> <p>29. El equipo cuenta con Garantía de tres (03) años en su funcionamiento normal y total en el respaldo de posibles, reparaciones, mantenimiento y repuestos.</p>			
	<p>30. Los materiales de primera categoría y la calidad "Made in Germany" garantizan seguridad y una larga vida útil.</p> <p>31. Su potente motor proporciona un funcionamiento continuo.</p> <p>32. El funcionamiento silencioso disminuye el ruido en el lugar de trabajo.</p> <p>33. Sistema de gestión de energía EMCS: ahorro del 90 por ciento de la energía gracias al modo de espera y al apagado automático.</p> <p>34. Ángel Azul: la destructora de documentos ha sido premiada por su sostenibilidad con el ambiente.</p> <p>35. Elemento multifunción para un uso intuitivo.</p> <p>36. Bolsa de recogida independiente para separar el material destruido por tipos.</p> <p>37. El bloqueo del teclado impide un uso involuntario del equipo.</p> <p>38. El nivel de emisión de polvo ha sido analizado por un instituto independiente: su uso directo en el lugar de trabajo es inocuo.</p> <p>39. Indicador de nivel con visor en el</p>			

		recipiente de recogida.			
--	--	-------------------------	--	--	--

Todo de acuerdo con los términos del cartel, las ofertas presentadas, la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, dado el veintiuno de octubre del dos mil quince.

Licda. Xenia Flores Segura  
Analista Unidad Contrataciones

**Comentarios:**

El Director General comenta que esta Licitación está conformada por cuatro líneas independientes. La primera es una máquina cortadora electrónica de papel. La segunda es una máquina destructora de documentos. La tercera es una máquina para empaque de carga vertical. Sólo se podría participar en forma separada, por línea, no se necesita participar en todas. En la línea 1, 3 y 4 no se recibieron ofertas, únicamente en la línea 2 (Destructor de documentos), por lo que solicita que se adjudique este renglón a la Suplidora de Equipos S.A. y con respecto a los otros tres puntos dado que no se contó con la participación de oferentes se declaren infructuosas. Agrega que se cuenta hasta el 30 de octubre para tramitar los permisos ante la Contraloría General de la República y poder promover nuevamente el concurso de las tres líneas faltantes, principalmente la línea 4.

**La Junta Administrativa considera:**

**El análisis integral de la contratación Administrativa de la Licitación Abreviada N° 2015LA-000007-99999, “Compra de Equipo de Producción, presentado a este Órgano Colegiado, por el Director General, Carlos Alberto Rodríguez Pérez, con el respaldo de la información contenida en el oficio N° PI-393-2015, suscrita por el Lic. Marco Mena Brenes, Proveedor Institucional a.i.**

**Acuerda en forma (unánime y firme) N° 6510-10-2015:**

**Adjudicar la Licitación Abreviada N° 2015LA-000007-99999, “Compra de Equipo de Producción a SUPLIDORA DE EQUIPOS S. A. con el siguiente detalle:**

LINEA	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	GARANTIA	PLAZO DE ENTREGA
			¢		

02	01	<p>Máquina Destructora de Documentos  Marca HSM , Modelo Securio P36,  Con las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tipo de corte en tiras.</li> <li>2. Tamaño de corte 5.8 mm.</li> <li>3. Nivel de seguridad 2.</li> <li>4. Capacidad de destrucción de 49 hojas por tiro</li> <li>5. Velocidad de corte 90-126 mm/s</li> <li>6. Anchura de la boca de entrada 330 mm. ( 33 cm )</li> <li>7. Potencia del Motor: 1800 W.</li> <li>8. Conexión: 110v-120v / 50Hz – 60Hz.</li> <li>9. Dimensiones del equipo: 550 x 580 x 936 mm.</li> <li>10. Peso aproximado del equipo: 64 kg.</li> <li>11. Volumen del recipiente recolector: 145 litros.</li> <li>12. Para trabajo pesado de oficina.</li> <li>13. Cilindros de corte de acero templado de larga duración.</li> <li>14. Que destruya CDs, clips, grapas y tarjetas de plástico.</li> <li>15. Control de arranque/parada automática, mediante célula fotoeléctrica.</li> <li>16. Parada automática, aviso luminoso en caso de recolector lleno, puerta abierta o atasco del papel.</li> <li>17. Alta suavidad de marcha y operación silenciosa.</li> <li>18. Bajo consumo de corriente.</li> <li>19. Montada en rodines para su transporte.</li> <li>20. Sistema para sacar el recipiente recolector.</li> <li>21. Equipo con auto reversa en caso de atasco de papel.</li> <li>22. Caja a prueba de polvo de material fuerte y resistente.</li> </ol>	1.485.000,00	3 años	A más tardar el 11 de diciembre 2015
LINEA	CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	GARANTIA	PLAZO DE ENTREGA

			¢		
		<p>23. Suplidora de Equipos S.A. Taller de servicio y técnicos capacitados por fábrica.</p> <p>24. Suplidora de Equipos S.A. cuenta con Certificación de fábrica de distribuidor exclusivo para Costa Rica.</p> <p>25. Suplidora de Equipos S.A. garantiza que el equipo ofertado es nuevo y de última tecnología, los materiales empleados sean de óptima calidad, los diseños, operación, capacidades y eficiencias sean los asignados por el fabricante.</p> <p>26. Suplidora de Equipos S.A. garantiza contar con un stock de repuestos durante la vida útil del equipo, de las partes que usualmente tiene desgaste o posibles fallas, para evitar en estos casos, que la máquina esté detenida por falta de los mismos.</p> <p>27. Suplidora de Equipos S.A. aportará los manuales de operación, funcionamiento eléctrico y mecánico, así como manuales de instalación y de partes y sub partes para solicitud de repuestos, todos en español. Se deben aportar al menos 2 copias idénticas de cada uno, a color y legibles a simple vista (principalmente figuras y diagramas) salvo casos excepcionales convenidos con el fiscalizador del contrato se aceptaran manuales en inglés.</p> <p>28. Los manuales deben serán de confección robusta para que puedan ser utilizados en planta y completamente legibles.</p> <p>29. El equipo cuenta con Garantía de tres (03) años en su funcionamiento normal y total en el respaldo de posibles, reparaciones, mantenimiento y repuestos.</p> <p>30. Los materiales de primera categoría y la calidad "Made in Germany" garantizan seguridad y una larga vida útil.</p> <p>31. Su potente motor proporciona un funcionamiento continuo.</p> <p>32. El funcionamiento silencioso disminuye el ruido en el lugar de trabajo.</p> <p>33. Sistema de gestión de energía</p>			

		<p>EMCS: ahorro del 90 por ciento de la energía gracias al modo de espera y al apagado automático.</p> <p>34. Ángel Azul: la destructora de documentos ha sido premiada por su sostenibilidad con el ambiente.</p> <p>35. Elemento multifunción para un uso intuitivo.</p> <p>36. Bolsa de recogida independiente para separar el material destruido por tipos.</p> <p>37. El bloqueo del teclado impide un uso involuntario del equipo.</p> <p>38. El nivel de emisión de polvo ha sido analizado por un instituto independiente: su uso directo en el lugar de trabajo es inocuo.</p> <p>39. Indicador de nivel con visor en el recipiente de recogida.</p>			
--	--	---	--	--	--

**La Junta Administrativa considera:**

- 1) El acta N° 7-2015 de la Comisión de Recomendación de Adjudicación de la Licitación N° 2015LA-000007-99999, “Contratación de Compra de Equipo de Producción”.**
- 2) Que esta Licitación está conformada por cuatro líneas:**
  - a. Línea N° 1 Máquina contadora electrónica de papel,**
  - b. Línea N° 2 Una máquina destructora de documentos,**
  - c. Línea N° 3 Una máquina Termoselladora para empaque,**
  - d. Línea N° 4 Un elevador de carga vertical.**
- 3) Que dentro del análisis de las ofertas:**
  - a. En la Línea N° 1 (Máquina contadora electrónica de papel), la empresa Sommerus S.A. participó como único oferente, por lo que requería obligatoriamente cumplir con los requisitos de admisibilidad solicitados en el punto 4.1.1 del cartel, lo cual incumplió al no aportar los comprobantes solicitados, quedando descalificada.**
  - b. En la línea N° 3 (Máquina Termoselladora para empaque), no hubo oferentes, pero se tiene interés en volver a promoverla, por cuanto es un recurso necesario para la Institución.**

- c. En la línea N° 4 (elevador de carga vertical), no hubo oferentes, pero se requiere contar con este equipo, que brinde seguridad laboral a los funcionarios del área de mantenimiento, cuando deban realizar trabajos a grandes alturas.

**Acuerda en forma (unánime y firme) N° 6511-10-2015:**

**Declarar infructuosas las líneas 1, 3, 4 y solicitar la autorización a la Contraloría General de la República para que con base en los artículos 15 y 131 inciso a), del Reglamento de Contratación Administrativa, se vuelva a realizar una nueva contratación directa en cada una de estas líneas.**

**Lo anterior según la información aportada en el oficio N° PI-393-2015, suscrito por el Lic. Marco Mena Brenes, Proveedor Institucional a.i.**

**Artículo VII.** Informes de la Presidencia.

**VI.1.** La señora Viceministra informa que la Viceministra Administrativa de Seguridad Pública, le consultó si la Imprenta Nacional trasladó los fondos a la Comisión Nacional de Emergencia (CNE).

Expresa que esta consulta se atendió. Sin embargo, en junio de este año, el Consejo de Gobierno emitió el Decreto Ejecutivo 39056, mediante el cual se declaró emergencia nacional por la situación causada por las lluvias y se le está solicitando a todas las instituciones revisar sus presupuestos, con el fin de que trasladen nuevos fondos a la Comisión, dentro del marco de este decreto.

Indica que como este traslado no se realizó y la semana pasada el Consejo de Gobierno tomó un acuerdo para la orientación de este recurso, sugiere tomar un acuerdo donde se le solicite al Director General realizar las diligencias necesarias para determinar el monto que se puede trasladar a la CNE, ya que este Órgano Colegiado debe aprobarlo, con carácter de urgencia, de tal manera se presente la próxima semana. Agrega que se cuenta con un plazo de 30 días a partir de la comunicación de esta información.

**La Junta Administrativa considera:**

**La solicitud verbal de la señora Presidenta de este Órgano Colegiado, de atender el Decreto Ejecutivo 39056, mediante el cual se declaró estado de emergencia nacional por la situación provocada por las condiciones de temporal y paso de un sistema de baja presión que generó inundaciones y deslizamientos en los cantones provincia de Limón: Limón, Matina, Siquirres, Talamanca, Guácimo y Pococí**

**Acuerda en forma (unánime y firme) N° 6512-10-2015:**

**Encomendar al señor Director General, Carlos Alberto Rodríguez Pérez, que en el espíritu del Decreto Ejecutivo N° 39056, tomado por el Consejo de Gobierno, presente la próxima semana, la propuesta del monto que se le puede trasladar a la Comisión Nacional de Emergencia.**

**Artículo VIII.** Informes del Director General.

**VIII.1.** El Director General informa que la Imprenta Nacional estará cumpliendo el aniversario N° 180 y aunque queda poco tiempo, es una fecha muy importante que se debe celebrar, por lo que presenta el diseño de la invitación para dicha actividad la cual se realizará el jueves 19 de noviembre a las 9:30 a.m. en el teatro Mélico Salazar.

El Director General comenta que estos aniversarios siempre se han celebrado en la Institución, pero él observa dos inconvenientes en la actualidad la primera que el edificio no es apto para este tipo de actividades y lo otro es que para esa fecha ya se ha iniciado la elaboración de las papeletas municipales en la Institución.

Expresa que está haciendo todo lo posible para tener firmado el convenio entre el Registro Nacional y la Imprenta Nacional y poder brindar esta información durante este evento de la apertura de la sucursal en Zapote.

Se solicita que la invitación que se le dirija al señor Presidente de la República para participar en este evento, se considere que sea por medio de un acuerdo de este Órgano Colegiado.

El Director General expresa que está pensando en invitar a todos los ministros, Directores Ejecutivos de las instituciones públicas, a la mayoría de los clientes de la Institución, a todos los medios de comunicación y las personas que desee invitar los miembros de este Órgano Colegiado, para lo cual solicita le hagan llegar la lista con estos nombres.

La señora Viceministra manifiesta que se ha venido conformando una Comisión Interinstitucional de Comunicación en el Ministerio de Gobernación y Policía, y esta es una buena oportunidad para que esta Comisión se involucre en esta actividad. Sugiere que se puedan reunir en esta Institución y les ofrezcan un recorrido por las instalaciones.

La señora Dorelia Barahona sugiere presentar unas cuantas fotografías de la Institución que relaten la historia de la Imprenta Nacional. Asimismo, hacerlas llegar al Ministerio de Cultura para que divulgue este material. Además de proponer la contratación de un historiador que haga una monografía de la Imprenta Nacional.

**La Junta Administrativa considera:**



**La relevancia que tendrá este evento al contar con la presencia del señor Presidente de la República, Luis Guillermo Solís Rivera.**

**Siendo la Imprenta Nacional el medio de comunicación oficial del Estado Costarricense, que brinda seguridad jurídica a los habitantes de la República a través de la publicación de las leyes en los Diarios Oficiales. Además de ofrecer productos impresos de alta calidad a las instituciones públicas de Costa Rica y textos jurídicos para la actualización e información de la población, distinguiéndose en sus servicios por el uso de tecnología de punta.**

**Acuerda en forma (unánime y firme) N° 6513-10-2015:**

**Invitar al señor Presidente de la República, Luis Guillermo Solís Rivera a la actividad que se realizará el jueves 19 de noviembre a las 9:30 a.m. en el teatro Mélico Salazar, para celebrar los 180 aniversarios de la Imprenta Nacional de Costa Rica.**

**VIII.2.** El Director General informa que recibió una notificación del Juzgado de Cobro Judicial del Segundo Circuito, donde se le hacen algunas prevenciones sobre una demanda que se presentó contra el Poder Judicial por la deuda que tienen con la Imprenta Nacional.

Indica que estas prevenciones no se van a poder cumplir, porque el problema es que para establecer un proceso cobratorio, se deben aportar los títulos ejecutivos que constituyen la deuda y la Imprenta Nacional no cuentan con ellos. Se tiene tres días para oponerse y aunque sabe que no se cuenta con la documentación necesario, dio la orden de que se atendiera este tema.

Lo que recomienda es empezar a partir de este momento a construir este legajo como respaldo para un futuro y como alternativa propone que sea el usuario el que pague este tipo de publicaciones, porque muchas publicaciones son de terceros. Agrega que él no comparte iniciar este tipo de procesos judiciales.

Se queda a la espera de la reunión que se tiene programada con este Poder de la República para analizar este tema.

**VIII.3.** El Director General comenta que está trabajando arduamente para establecer la metodología del tarifario la cual ya está definida. Se está ocupándose de cómo se alimenta la parte de costos, es una información que no existe y se debe establecer. Tampoco se cuenta con la parte de rédito de desarrollo, que es la parte de como la Institución va a crecer a corto, mediano y largo plazo. Agrega que se tienen dos productos, los Diarios Oficiales y las Artes

Gráficas incluyendo los textos jurídicos, por lo que cada uno va a tener su propia estructura y para esto se están valorando la estructura administrativa de cada una de ellas, espera presentar esta información para su análisis en el menor tiempo posible.

**VIII.4.** El Director General informa que realizó una compra adicional de papel por lo que está dialogando con el IMAS para que reitere la concesión de la licitación a la Imprenta Nacional, asumiendo la política de que es un servicio continuado, es una licitación de 860.000 cuadernos para cuatro períodos, por lo que si en este momento ratifican esta disposición, ya él cuenta con el papel necesario para realizar este trabajo. Asimismo, menciona que las multa por la entrega tardía, en el caso de que el IMAS quiera aplicarla, le deben dar el debido proceso, para lo cual cuenta con algunos recursos para defenderse, espera que la desestimen, en todo caso esta sería proporcional a la cantidad que no se entregó. Agrega que se comprometió a entregar estos cuadernos empacados, en paquetes de 6, si se le dan una segunda oportunidad, pero que se incluya el logo de la Institución en el cuaderno.

Para el transporte de estos cuadernos manifiesta que los inconvenientes ya los está resolviendo inclusive se podría recurrir a Correos de Costa Rica para la entrega de este producto, esto por el volumen de las entregas (150.000 cuadernos), la falta de choferes y la ausencia de licencia que se requiere para conducir el pequeño furgón con el que cuenta la Institución.

**VIII.5.** El Director General informa que ya sostuvo una primera reunión con el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE). Menciona que este proceso inicia el 16 de noviembre de 2015.

**Artículo IX.** Asuntos varios.

**IX.1.** La señora Dorelia Barahona informa a este Órgano Colegiado que se ausentará durante dos sesiones, la última semana de noviembre y la primera de diciembre del presente año ya que tiene que participar en una Feria.

**NOTA: LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN ESTA ACTA QUEDARÁN EN LOS ARCHIVOS DE ESTA JUNTA ADMINISTRATIVA.**

SE LEVANTA LA SESIÓN AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.

Sra. Carmen Muñoz Quesada  
Presidenta

Sr. Carlos Alberto Rodríguez Pérez  
Director Ejecutivo